



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 077 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 24 ENE 2013

VISTO: El Informe N° 080-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 609257-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 001-2013-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV, el Informe N° 016-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, el Informe N° 022-2012-SUPERVISION/ARQBNSC, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 646-2011/ORA, derivado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 02-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria por Decreto de Urgencia N° 054-2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huancavelicanos Asociados, se ejecutó la obra “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la I. E. Secundaria Los Ángeles de Ccarahuasa – Acoria - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 1'923,812.88 (Un millón novecientos veintitrés ochocientos doce y 88/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, asimismo, mediante Contrato N° 659-2011/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2011, se contrató los servicios del Arq. Benigno Nino Soto Cabello, para la Supervisión de la obra “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la I. E. Secundaria Los Ángeles de Ccarahuasa – Acoria - Huancavelica”, por la suma de S/. 32,400.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de duración de ciento ochenta (180) días calendario;

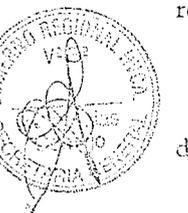
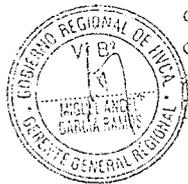
Que, la Liquidación del Contrato de la obra “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la I. E. Secundaria Los Ángeles de Ccarahuasa – Acoria - Huancavelica”, cuya ejecución concluyó el 25 de junio del 2012, fue aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 1270-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 20 de diciembre del 2012; en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta y Quinta del Contrato N° 659-2011/ORA, mediante Informe N° 022-2012-SUPERVISION/ARQBNSC de fecha de recepción 12 de diciembre del 2012, el Arq. Arq. Benigno Nino Soto Cabello ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, estando a la petición formulada, a través del Informe N° 016-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha de recepción 23 de enero del 2013, el Monitor de Obra Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, previa revisión y evaluación encuentra conforme la liquidación, recomendando a su vez la verificación por el área contable; a tal efecto, mediante Informe 001-2013-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV, de fecha 23 de enero del 2013, la Liquidador Financiero CPC María Luz De la Cruz Vargas ha procedido a revisar el presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría en los reportes del SIAF, concluyendo que la liquidación se encuentra conforme, determinándose el pago a favor del Arq. Benigno Nino Soto Cabello por el importe de S/. 8,100.00 (Ocho mil cien y 00/100 nuevos soles), que corresponde al 25% por concepto de liquidación final según Cláusula Cuarta del Contrato, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutorio: en tal sentido, deviene pertinente aprobar la misma;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 077 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 24 ENE 2013

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 659-2011/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2011, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y al Arq. Benigno Nino Soto Cabello, por la Supervisión de la obra "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la I. E. Secundaria Los Ángeles de Ccarahuasa – Acoria - Huancavelica", conforme al siguiente detalle:

Monto total del contrato	: S/. 32,400.00
Monto pagado según comprobantes de pago	: S/. 24,300.00
Penalizaciones aplicadas al consultor	: S/. 0.00
Saldo por pagar por concepto de liquidación	: S/. 8,100.00 (25% del costo total del contrato)

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor del Arq. Benigno Nino Soto Cabello, la suma de S/. 8,100.00 (Ocho mil cien y 00/100 nuevos soles), por concepto del 25% de liquidación final según Contrato, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 080-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y Informe N° 001-2013-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR** que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la I. E. Secundaria Los Ángeles de Ccarahuasa – Acoria - Huancavelica", suscrito con el Arq. Benigno Nino Soto Cabello

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Arq. Benigno Nino Soto Cabello, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

